



2019 "Año de la exportación"

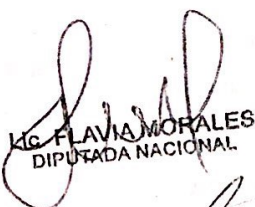
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
- 2 JUL. 2019	
SEC: D	Nº 3305
	11/15


PROYECTO DE RESOLUCION

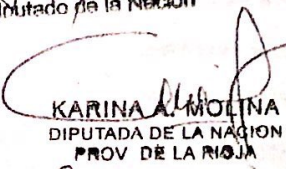
El Senado y la Cámara de Diputados...

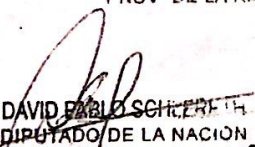
RESUELVE

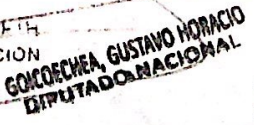
- 1) Declarar de interés de la política exterior de la República Argentina, la promoción ante la comunidad internacional de la propuesta de creación de un Tribunal Internacional de los Derechos del Niño;
- 2) Promover que representantes del Poder Ejecutivo Nacional, Poder Judicial y Poder Legislativo, actúen ante los diversos organismos internacionales, difundiendo la presente propuesta, en pos del respeto y la observancia de los derechos humanos;
- 3) Encomendar a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la coordinación y elaboración de informes anuales sobre el estado de la propuesta y sus respectivos avances.

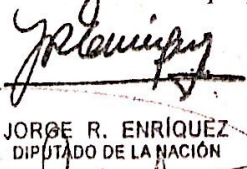

 Lic. FLAVIA MORALES
 DIPUTADA NACIONAL

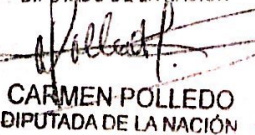

 Lucas C. Incicco
 Diputado de la Nación


 KARINA A. MOLINA
 DIPUTADA DE LA NACION
 PROV. DE LA RIOJA


 DAVID PABLO SCHERETH
 DIPUTADO DE LA NACION

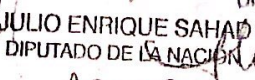

 GONCOCHEA GUSTAVO HORACIO
 DIPUTADO NACIONAL

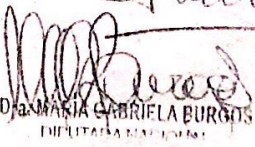

 JORGE R. ENRIQUEZ
 DIPUTADO DE LA NACION


 CARMEN POLLEDO
 DIPUTADA DE LA NACION

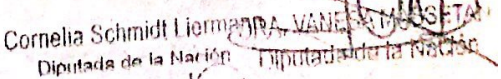

 Dra. CARINA B. BATTIST
 DIPUTADA DE LA NACION

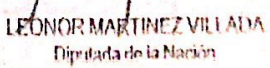

 MAYDA ROSANA CRESTO
 DIPUTADA DE LA NACION


 JULIO ENRIQUE SAHAD
 DIPUTADO DE LA NACION


 DIAMARIA GABRIELA BURGOS
 DIPUTADA NACIONAL


 SILVANA MICAELA GINOCCHIO
 DIPUTADA DE LA NACION


 Cornelia Schmidt Liernerman
 Diputada de la Nación


 LEONOR MARTINEZ VILLADA
 Diputada de la Nación



DIPUTADOS
ARGENTINA

2019 "Año de la exportación"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Convención sobre los Derechos del Niño fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Su entrada en vigencia data del 02 de septiembre de 1990.

Asimismo, nuestro sistema jurídico la incorporó a su legislación a través de la Ley N° 23.849 del año 1990.

El fin último de esta Convención es garantizar la protección de los derechos de los niños hasta sus 18 años de edad, destacándose que las políticas deben considerar de forma primordial el interés supremo de éstos. Para lograr este cometido, se entiende y así lo establece la Convención misma es menester generar redes de cooperación internacionales, con el fin de defender el derecho privado y social de cada niño. Combinar medidas urgentes con técnicas alternativas de resolución de conflictos generarían, además, un mayor impacto a la hora de conseguir los fines mencionados.

En un contexto global en donde las crisis parecieran ser la regla y la paz la excepción, es evidente la necesidad de que exista una institución a nivel internacional con carácter supranacional, la que debiera traducirse en un tribunal de vanguardia, dedicado a proteger el concepto multicultural de familia, a través de efectores que comprendan el nuevo paradigma de los derechos humanos. Resultan preocupantes las políticas implementadas por ciertos países, consistentes en el descarte de los no natos, a través de prácticas abortivas, por lo que una vez más, se evidencia la necesidad de una entidad de estas características.

Organizaciones como ONU, ACNUR, OIT, nos brindan cifras relativas a la situación de los menores en el mundo que son realmente aterradoras. Se estima que 28 millones de niños vivían en situación de desplazamiento forzado en 2016, pero el número real es

probablemente mucho más alto. Una cifra sin precedente de 65,6 millones de personas en todo el mundo se ha visto obligadas a huir de sus hogares. De los casi 22,5 millones de refugiados, más de la mitad son menores de 18 años. Al menos 300.000 menores migraron deambulando solos por el mundo, sin sus familias entre 2015 y 2016, una cifra cinco veces superior a la registrada en el período 2010-2011, cuando alcanzaban los 66.000.

Según el último informe anual presentado el día 19 de junio de 2018 por la OIM, hubo 68,5 millones de refugiados y desplazados en 2017. Esta catástrofe global pone diariamente a 44.500 personas en fuga, debido a guerras, conflictos internos y limpiezas étnicas. El 53% de los desplazados son menores, muchos de ellos no acompañados o separados de sus familiares.

Otro ámbito crítico con respecto a los menores es el trabajo infantil esclavo. Según cifras de la OIT, más de 40 millones de personas en el mundo son víctimas de la esclavitud moderna en 2016, siendo 1 de cada 4 víctimas, niños. 152 millones de niños entre 5 y 17 años están en situación de trabajo infantil. Éste se sigue concentrando principalmente en la agricultura (70,9%). Casi uno de cada cinco niños trabaja en el sector de los servicios (17,1 por ciento) mientras que 11,9 por ciento trabaja en la industria.

La situación en la República Argentina es la siguiente según un informe de UNICEF: 48% de los niños, niñas y adolescentes son pobres. De ese 48%, 20 puntos porcentuales corresponden a privaciones "severas" como vivir en una zona inundable y cerca de un basural o no haber ido nunca a la escuela entre los 7 y los 17 años. Por último el 8% de vive en situación de extrema pobreza.

Estas devastadoras condiciones resultan aún más graves cuando se les anexan situaciones trágicas como sustracciones parentales, violencia, adicciones, trata de menores, entre otras.

El caso de sustracciones parentales es un problema de gran envergadura que al día de hoy no se puede resolver, porque nunca antes se tuvieron en cuenta en las políticas de Estado, en las Relaciones Internacionales, en la diplomacia y en las Naciones Unidas los conflictos que tienen los niños cuando los padres de diferentes culturas se separan. Un caso que ayuda a ejemplificar esta cuestión es el caso de Gabriela Añón, quien decidió casarse con Imad Shaban de procedencia musulmana. Ambos vivieron en Guatemala y formaron una familia de 3 hijos. Luego del divorcio de esta pareja multicultural, el padre se llevó ilegalmente a sus hijos a su tierra natal, Jordania, justo cuando el juzgado le había comunicado que los niños quedarían bajo la protección del tribunal y con la tenencia a favor de la madre. Debido a las leyes que rigen en Jordania, la lucha por la custodia de sus hijos se volvió sumamente compleja, por lo tanto, decidió ceder la custodia al padre por el bien de sus hijos y aunque sea tener la posibilidad de verlos. Esta situación por la que pasó Gabriela la incentivó a crear la Fundación Niños Unidos por el mundo, la primer ONG que aborda la temática de la restitución familiar por y para el niño y el modo en que la Justicia debe actuar cuando los derechos esenciales de los niños son vulnerados. Gabriela afirma que la Fundación recibe en promedio 10 casos por semana de padres que se divorcian y se disputan los niños, poniendo devuelta en evidencia la necesidad de un tribunal internacional.

Siendo los niños un grupo social al que es preciso prestarle especial atención y debida protección por excelencia dado que son nuestro futuro, existe hoy en día una imperiosa necesidad de que se arbitren los mecanismos institucionales para la creación de un Tribunal que reúna especialistas en la materia y tenga un equipo de calidad altamente capacitado. Es una realidad que los sistemas estatales actuales, tanto como el Derecho Internacional Privado, manifiestan una falta de complementariedad, ausencia de protocolos en red y de labor intersectorial. Por lo tanto, no logran otorgar una real protección a la integridad de los niños, justificando una vez más la urgencia de la creación de este Tribunal.

DIPUTADOS
ARGENTINA

2019 "Año de la exportación"

Las diversas problemáticas mundiales que involucran a infantes merecen soluciones prontas y pacíficas. De este modo, las crisis de refugiados y humanitarias, guerras, situaciones de sustracción, trata y tráfico, entre otras, donde estén comprometidos los derechos fundamentales de los niños, tendrían una jurisdicción específica a la que acudir.

En esta historia pendular, donde vamos de la imposición al abandono, la más difícil es concretar la "tutela del acompañamiento". Necesitamos un Tribunal donde el menor pueda ser escuchado, comprendido, para garantizarle la ejecución eficaz de los derechos de protección.

Como estableciera el jurista argentino, Dr. Carlos Romano: *"Debemos instalar una institución supranacional capaz de establecer opinión consultiva vinculante para los Estados, y de interactuar en aquellas situaciones donde se evidencia vulnerabilidad en derechos de infancia"* (pág. 259, Necesidad de un Tribunal Internacional, Abogado del Niño editorial Lajouane. edición marzo 2016). Esta institución deberá inclusive garantizar la protección y atención a aquellos niños que sufran alguna discapacidad, ya sea mental o física. (...) *Los criterios soberanos que dignifican a las naciones no deben separarnos en la necesidad de resguardar al menor de edad, referencial de nuestra persona preferencial"* (pág. 266 del mismo libro).

Asimismo, se observa que la ONU ha postulado entre los Objetivos del Desarrollo Sostenible de forma transversal la cuestión de la infancia. Pero, además, el ODS Nº 16 está basado en "Paz, justicia e instituciones fuertes", por lo que avanzar hacia la efectiva creación del Tribunal que se persigue con esta Resolución, sería uno de los avances más gloriosos que se podría conseguir frente a tan comprometido objetivo. Nos enorgullece, como pueblo argentino, promover una herramienta de tal envergadura con el fin de implementar el Derecho Humanitario Internacional, buscando una integración internacional en la que los niños, sujetos de derecho, posean prevalencia sobre cualquier




DIPUTADOS
ARGENTINA

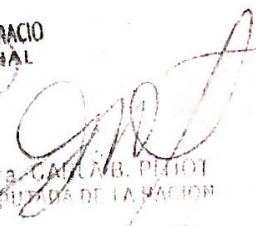
2019 "Año de la exportación"

cuestión. Las Naciones Unidas mismas postulan: *"Sin paz, estabilidad, derechos humanos y gobernabilidad efectiva basada en el Estado de derecho, no es posible alcanzar el desarrollo sostenible"*.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.


GONCOCHEA, GUSTAVO HORACIO
DIPUTADO NACIONAL


Cornelia Schmidt Liebermann
Diputada de la Nación

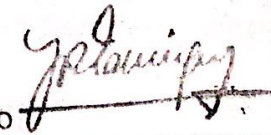

Dra. GABRIELA B. PRIOTTI
DIPUTADA DE LA NACIÓN


KARINA ALMOJEDA
DIPUTADA DE LA NACIÓN
PROV. DE LA RIOJA


Lic. FLAVIA MORALES
DIPUTADA NACIONAL

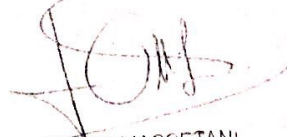

LEONOR MARTINEZ VILLADA
Diputada de la Nación



MAYDA ROSANA CRESTO
DIPUTADA DE LA NACIÓN

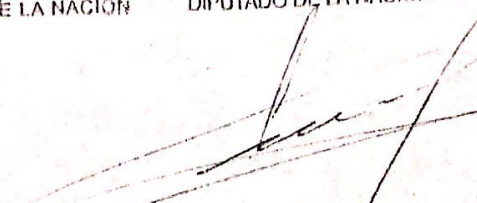

JORGE R. ENRIQUEZ
DIPUTADO NACIONAL


DAVID PABLO SCHLERE
DIPUTADO DE LA NACIÓN


JULIO ENRIQUE SAHAD
DIPUTADO DE LA NACIÓN


DRA. VANESA MASSETANI
Diputada de la Nación


CARMEN POLLEDO
DIPUTADA NACIONAL


Lucas C. Incicco
Diputado de la Nación


Dra. MARIA GABRIELA BURGOS
DIPUTADA NACIONAL


SILVANA MICAELA GIMENEZ
DIPUTADA DE LA NACIÓN